



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000944

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	280.658,66	
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos		188.308,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	19.326,72	
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC	001	750107	Construcciones y Edificaciones		111.677,38-
TOTAL					299.985,38	299.985,38-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Informe Sustento Traspaso Crédito SERD-2022-09

EXPEDIENTE No 0400000358



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000944

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ROSA ELENA MONTROYA	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTROYA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	06.07.2022	07.07.2022	07.07.2022

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0938-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio GADDMQ-SERD-2022-01070-M, de 27 de junio de 2022, y su posterior alcance remitido con oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00964-O, de 01 de julio de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-116 elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales", reprogramó el 16.22% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0938-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SERD-2022-00964-O

Anexos:

- informe_tecnico_pertinencia_planificaci3n_julio_2022-signed-signed-1(1).pdf
 - 3_cp_no_1000020011_ajuste_cp_no_100(1).pdf
 - 5_presupuesto_aoc_mayo_2022-signed-signed(1).pdf
 - 2_lib_saldo_gaddmq-serd-2022-00841-m(1).pdf
 - matriz_de_afectacion_muro-signed-signed.pdf
 - traspaso_de_cr3dito_muro_sucre.docx
 - traspaso_de_cr3dito_muro_sucre_(1)_1-signed(1).pdf
 - 1_informe_traspaso_de_credito_muro_sucre_y_serv_prof-signed-signed(1).pdf
 - 4_presupuesto_epmaps_mayo_2022-signed-signed(1).pdf
 - hoja_de_ruta_gaddmq-serd-dmppe-2022-00192-m(1).pdf
 - gaddmq-serd-dmppe-2022-00192-m(1).pdf
 - 6_gaddmq-serd-2022-00497-m_creaci3n_partida(1).pdf
 - informe_de_sustento_tc_09-signed-signed_(1).pdf
 - INFORME DE TRASPASOS DE CR3DITO N° SGP-DMPD-2022-116 SERD-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
 Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-07-01	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-07-01	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-02	



Firmado electr3nicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-116

Sector: Educación

Dependencia Requirente: Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Fecha de Elaboración: 01/07/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-01070-M, de 27 de junio de 2022, y su posterior alcance remitido con oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00964-O, de 01 de julio de 2022, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SERD-DMPPE-2022 Nro. 007, suscrito por el Sr. Secretario de Educación, Recreación y Deporte, justifica técnicamente que: *“La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dentro de su POA 2022 tiene contemplado el Proyecto de Inversión denominado: “Infraestructura educativa integral e inclusiva en las instituciones educativas municipales”, proyecto orientado al mejoramiento de la infraestructura educativa de las IEM.*
(...) En el POA 2022 se define la ejecución de la Obra “Construcción de nueva infraestructura para la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera.” Misma que se realizará en la parroquia de Amaguaña.
Dentro de las intervenciones en el año 2022 está prevista la Consultoría y posteriormente la Construcción de la Infraestructura en la Unidad Educativa Municipal “Julio Moreno Peñaherrera”. El saldo actual en la tarea de construcción de la nueva Unidad Educativa es de \$ 111.677,38. La Consultoría está prevista ejecutarse en el segundo cuatrimestre del año 2022; una vez concluida esta actividad, se conocerá con precisión el presupuesto para la construcción de la nueva Unidad Educativa; y, se podrán solicitar y asignar los recursos necesarios para el 2023.
La Consultoría de la Unidad Educativa Municipal “Julio Moreno Peñaherrera” cuenta con un presupuesto asignado de \$ 149.860,00; sin embargo, el contrato suscrito fue por el valor de \$ 111.552,00; por lo tanto, se solicitó la liberación del saldo por un valor de \$ 38.808,00
La Consultoría de infraestructura nueva para la Unidad Educativa Municipal “Humberto Mata Martínez”, está prevista ejecutarse con un monto de \$ 150.000,00. Actualmente, no se cuenta con el terreno, ni con la intervención en la vialidad y servicios públicos previstos en el sector en donde se construirá la nueva Unidad Educativa, por lo tanto, y en razón de tratarse de una emergencia la intervención del Muro Norte de la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre”, se realiza el traspaso de crédito del valor total para esta intervención.
Para contar con talento humano que permita efectuar la actividad Mantenimiento de Instituciones Educativas Municipales, se requiere contratar dos profesionales en ingeniería o arquitectura para lo cual se ha creado la partida presupuestaria 730606, y, la tarea respectiva para asignarle el financiamiento correspondiente. Los

profesionales a contratarse se lo realizarán con un presupuesto de \$ 19.326,72 para el período de julio a diciembre de 2022, el proceso de contratación se coordinará y ejecutará con la unidad desconcentrada de talento humano de la SERD.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00497-M, de 31 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Educación, Recreación y Deporte, comunica que *“se encuentra creada la partida presupuestaria 730606, (...) para el Proyecto Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales”.*
- Con memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00841-M, de 31 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Educación, Recreación y Deporte, se emite la *“Certificación Presupuestaria No. 1000020011 - Ajuste CP No. 1000061394”.*
- Con memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00192-M, de 6 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación (e), solicita *“se gestionen los traspasos de crédito de conformidad con el informe adjunto. Estos traspasos de crédito se requieren para financiar la construcción del Muro Norte en la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre” y para la contratación de personal bajo la modalidad de servicios profesionales para la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Educación.”*, y remite el Informe Técnico para Traspaso de Crédito, de 6 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Director de Políticas y Planeamiento de la Educación (E), indica que el proyecto *“INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES”*, que *“tiene como meta la intervención en 26 Unidades Educativas Municipales en Infraestructura, tendiente a mejorar las condiciones de los espacios de aprendizaje, conforme estándares educativos nacionales.”*, en este sentido informa: *“Dentro de las intervenciones en el año 2022 está prevista la Consultoría y posteriormente la Construcción de la Infraestructura en la Unidad Educativa Municipal “Julio Moreno Peñaherrera”. El saldo actual en la tarea de construcción de la nueva Unidad Educativa es de \$ 111.677,38. La Consultoría está prevista ejecutarse en el segundo cuatrimestre del año 2022; una vez concluida esta actividad, se conocerá con precisión el presupuesto para la construcción de la nueva Unidad Educativa; y, se podrán solicitar y asignar los recursos necesarios. La Consultoría de la Unidad Educativa Municipal “Julio Moreno Peñaherrera” cuenta con un presupuesto asignado de \$ 149.860,00; sin embargo, el contrato suscrito fue por el valor de \$ 111.552,00; por lo tanto, se solicitó la liberación del saldo por un valor de \$ 38.808,00 para realizar el traspaso de crédito que se está solicitando en este Informe. La solicitud de liberación de saldo fue atendida favorablemente mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2022-00841-M de fecha 31 de mayo de 2022. La Consultoría de infraestructura nueva para la Unidad Educativa Municipal “Humberto Mata Martínez”, está prevista ejecutarse con un monto de \$ 150.000,00. Actualmente, no se cuenta con el terreno, ni con la intervención en la vialidad y servicios públicos previstos en el sector en donde se construirá la nueva Unidad Educativa, por lo tanto, y en razón de tratarse de una emergencia la construcción del Muro Norte de la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre”, se realiza el traspaso de crédito del valor total estimado para la consultoría de la Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez, una vez que se cuente con la custodia del predio por parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se solicitará el valor requerido para efectuar estos estudios en la reforma al presupuesto del año 2022.”.* Considerando lo expuesto solicita *“1.1. Para contar con talento humano que permita efectuar la actividad Mantenimiento de Instituciones Educativas Municipales, se requiere contratar dos profesionales en ingeniería o arquitectura para lo cual se solicitó la creación de la partida presupuestaria 730606. La partida presupuestaria ha sido*

creada e informada a la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Educación, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00497-M de 31 de marzo de 2022 del señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte, y, la tarea respectiva para asignarle el financiamiento correspondiente. Los profesionales a contratarse se lo realizarán con un presupuesto de \$ 19.326,72 para el período de julio a diciembre de 2022, el proceso de contratación se coordinará y ejecutará con la unidad desconcentrada de talento humano de la SERD. 1.2. Para la construcción del Muro Norte de la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre” se necesitan \$ 280.658,66.”.

- En el informe de Sustento para Traspaso de Crédito No. SERD-2022-09, de 7 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Coordinador Administrativo Financiero, indica “En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, para el año 2022, se evidencia que existe presupuesto para realizar los traspasos solicitados dentro del Proyecto INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, conforme a la siguiente tabla.

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA011000	001	G/730402/4I1402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	1 318 000.00	311 750.00	280 658.66	1 598 658.66	GI22H40200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
ZA011000	001	G/730605/4I1402	Estudio y Diseño de Proyectos	299 860.00	200 260.00	(188 308.00)	111 552.00	GI22H40200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
ZA011000	001	G/730606/4I1402	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	-	-	19 326.72	19 326.72	GI22H40200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
ZA011000	001	G/750107/4I1402	Construcciones y Edificaciones	111 677.38	111 677.38	(111 677.38)	-	GI22H40200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
Suman:				1 729 537.38	623 687.38	-	1 729 537.38		
Fuente de información: SIPARI									

- En el Informe Técnico No. SERD-UATH-2022-073, de 30 de junio de 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, indica: “Con Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00106-M, de 16 de marzo de 2022, suscrito por Mgs. Jitler Nicolay Castellanos Ayala, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dirigido al Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual indica: “(...) solicito su Informe de Pertinencia respecto de la contratación de 2 profesionales adicionales para prestar los servicios en este proyecto. Adjunto sírvase encontrar Informe Técnico: De Necesidad para la Ejecución del Proyecto “Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales”. Con Informe Técnico S/N de Pertinencia Ejecución del Proyecto “Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales” Abril 2022 – Diciembre 2022, de fecha 16 de marzo de 2022, aprobado por el Mgs. Jitler Nicolay Castellanos Ayala, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en el cual dentro de su análisis indica: “(...) Por lo cual, para no desatender las tareas y obligaciones del área de infraestructura de la DMPPE, se prevé la incorporación de dos (2) profesionales que participaran estrictamente en el proyecto “Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales (...)”. En este sentido indica: “El área de infraestructura de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación atiende los requerimientos institucionales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en temas de infraestructura

educativa, como lo son: suscripción y cierre de convenios, regularización de predios donde se implementará infraestructura educativa adicional, entre otros.

Así también, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través del área de infraestructura de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación brinda asistencia técnica a nueve Entes Contables de los cuales es rectora, debido a que los mismos no cuentan con personal inherente a las ramas de la construcción.

Para el desarrollo del presente Proyecto “Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales” Abril 2022 – Diciembre 2022, que llevara a cabo la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, es importante manifestar que se deberá contar con el personal profesional y capacitado para el desarrollo de las actividades afines y exclusivas a dicho proyecto, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas como:

1. (1) Profesional SM12; Arquitecto/a con tres (3) años de experiencia relacionada al diseño de infraestructura dentro del sector público y/o privado; y/o elaboración de documentación precontractual para procesos de contratación pública; y/o participación en la administración, fiscalización, recepción y cierre de procedimientos de contratación pública.

2. (1) Profesional SM11; Ingeniero/a Civil con dos (2) años seis (6) meses de experiencia relacionada al diseño de infraestructura dentro del sector público y/o privado; y/o elaboración de documentación precontractual para procesos de contratación pública; y/o participación en la administración, fiscalización, recepción y cierre de procedimientos de contratación pública.

Es importante manifestar que dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, debido a su estructura orgánica y funcional, no cuenta con los profesionales que puedan desarrollar las funciones determinadas de manera temporal para el Proyecto “Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales” Abril 2022 – Diciembre 2022.”.

Finalmente recomienda: “(...) la Unidad Administrativa de Talento Humano, Certifica que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, no cuenta con los profesionales que cumplan con las diferentes actividades determinadas para la conformación del equipo de trabajo con experiencia en procesos de contratación pública; y/o participación en la administración, fiscalización, recepción y cierre de procedimientos de contratación pública(...)”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:

En el Proyecto “Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales”, la solicitud de traspasos de crédito realizada por la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, así como el requerimiento de la UEM Sucre conlleva la reestructuración programática del proyecto “Infraestructura educativa integral e inclusiva en las instituciones educativas municipales”, debido a la problemática prioritaria de intervención en el muro norte de la UEM Sucre, así como la eliminación de la infraestructura nueva de la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera en el presente año debido a que los estudios serán entregados a finales del 2022.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SERD-DMPPE-2022 Nro. 007, suscrito por el Sr. Secretario de Educación, Recreación y Deporte, se concluye: “En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de inversión, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Educación, Recreación y Deporte y autorizo el traspaso de crédito conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”.
- Existen modificaciones programáticas por concepto de los traspasos de créditos propuestos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	INTERVENIR EN INFRAESTRUCTURA DE 26 INSTITUCIONES MUNICIPALES	**CONSTRUCCIÓN NUEVA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	**Construcción de nueva infraestructura para la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera	**Ejecución de obra física (Específica)	1	750107	0,00	(111.677,38)
		EJECUCIÓN DE CONSULTORÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	NA	Ejecución de consultoría de infraestructura nueva para la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera (Específica)	1	730605	0,00	(38.308,00)
				**Ejecución de consultoría de infraestructura nueva para la Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Matinez (Específica)	1	730605	0,00	(150.000,00)
		MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	NA	*Contratación de servicios profesionales	1	730606	19.326,72	0,00
				*Repotenciación muro norte Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre"	1	730402	280.658,66	0,00
TOTAL:							299.985,38	(299.985,38)

*Obra/Tareas Eliminada
 **Obra/Tareas Eliminada

El traspaso presupuestario tiene una afectación del **16.22%** sobre el monto total del proyecto **“Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales”** sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
 MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio
**DIRECTOR METROPOLITANO
 DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	01/07/2022

**INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO DE CRÉDITO No. SERD-2022-09
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2022**

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas de Control Interno CGE.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza PMU No. 006-2021 Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito Para El Ejercicio Económico 2022 de 09 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES:

- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00192-M, de 06 de junio de 2022, a través del cual, el Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación (E), solicita al Mgs. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, “(...) *autorice y disponga a quién corresponda se gestionen los traspasos de crédito de conformidad con el informe adjunto.*”, en el cual consta la sumilla: “*Autorizado de conformidad a la normativa y a los justificativos correspondientes.*”
- Informe Técnico para Traspaso de crédito de 6 de junio de 2022, elaborado por el Ing. Pedro Román López, Coordinador de Infraestructura DMPPE y revisado y aprobado por el Mgs. Luis Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación (E).

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a los antecedentes expuestos y una vez realizado el análisis del presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, para el año 2022, se evidencia que existe presupuesto para realizar los traspasos solicitados dentro del Proyecto INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, conforme a la siguiente tabla.

Tabla No. 1
PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO /REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA011000	001	G/730402/411402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	1 318 000.00	311 750.00	280 658.66	1 598 658.66	G122140200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
ZA011000	001	G/730605/411402	Estudio y Diseño de Proyectos	299 860.00	200 260.00	(188 308.00)	111 552.00	G122140200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
ZA011000	001	G/730606/411402	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-	-	19 326.72	19 326.72	G122140200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
ZA011000	001	G/750107/411402	Construcciones y Edificaciones	111 677.38	111 677.38	(111 677.38)	-	G122140200003D	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC
Suman:				1 729 537.38	623 687.38	-	1 729 537.38		
Fuente de información: SIPARI									

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toma los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

RECOMENDACIÓN:

Por lo indicado, es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**ROSA ELENA
MONTROYA**

Ing. Elena Montoya
ANALISTA FINANCIERA

Revisado y aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO
ALEJANDRO CHAVEZ
NUNEZ**

Ing. Santiago Chávez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00192-M

Quito, D.M., 06 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ASUNTO: Traspasos de crédito

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, con el objeto de solicitarle comedidamente autorice y disponga a quién corresponda se gestionen los traspasos de crédito de conformidad con el informe adjunto. Estos traspasos de crédito se requieren para financiar la construcción del Muro Norte en la Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre" y para la contratación de personal bajo la modalidad de servicios profesionales para la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Educación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alfonso Torres Vizúete
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN (E)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 1. INFORME TRASPASO DE CREDITO MURO SUCRE Y SERV PROF-signed-signed.pdf
- 2. LIB. SALDO GADDMQ-SERD-2022-00841-M.pdf
- 3. cp_no._1000020011_-ajuste_cp_no_100.pdf
- 4. Presupuesto EPMAPS_mayo 2022-signed-signed.pdf
- 5. Presupuesto AOC_mayo 2022-signed-signed.pdf
- 6. GADDMQ-SERD-2022-00497-M Creación partida.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00192-M

Quito, D.M., 06 de junio de 2022

Copia:

Sr. Ing. Pedro Fernando Román López

Coordinador de Infraestructura

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Román López	pfri	SERD-DMPPE	2022-06-06	
Aprobado por: Luis Alfonso Torres Vizuite	LATV	SERD-DMPPE	2022-06-06	



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALFONSO
TORRES VIZUETE**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-07 11:28:30 (GMT-5)

Generado por: Rosa Elena Montoya Yépez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00192-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuete, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Trasposos de crédito	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Pedro Fernando Román López (GADDMQ)	2022-06-07 11:05:33 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	1	Subido informe corregido
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Pedro Fernando Román López (GADDMQ)	2022-06-07 11:04:58 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	1. INFORME TRASPASO DE CREDITO MURO SUCRE Y SERV PROF-signed-signed.pdf
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	2022-06-07 09:28:33 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Fernando Román López (GADDMQ)	1	Solicito revisar valores del informe. Gracias.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Coordinación Administrativa Financiera	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	2022-06-06 16:43:40 (GMT-5)	Reasignar	Rosa Elena Montoya Yépez (GADDMQ)	0	Estimada Elena sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2022-06-06 15:47:40 (GMT-5)	Reasignar	Santiago Alejandro Chávez Núñez (GADDMQ)	0	Autorizado de conformidad a la normativa y a los justificativos correspondientes.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	2022-06-06 15:17:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	2022-06-06 15:17:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Luis Alfonso Torres Vizuete (GADDMQ)	2022-06-06 15:16:38 (GMT-5)	Registro	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	0	

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CREDITO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Fecha: 6 de junio 2022

1.- ANTECEDENTES. –

1.1. CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación tiene previsto en la Planificación Anual del año 2022, el Proyecto: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, cuya meta es intervenir en infraestructura de 26 instituciones municipales, y se tiene planificado realizar:

- a) Mantenimiento en la infraestructura de las 11 IEM no contables
- b) Mantenimiento en la infraestructura de 14 CEMEI's
- c) Mantenimiento en la infraestructura de Centro Psicopedagógico "Emilio Uzcátegui".

El monto de inversión alcanza \$ 1'070.000,00. Para su ejecución se requiere del levantamiento de información técnica, elaboración de documentación técnica preparatoria de procesos de contratación como son: Estudio de Necesidad, Estudio Técnico, Análisis de Precios Unitarios APUS, Estudio de Mercado y especificaciones técnicas del proceso.

Para cumplir con lo planteado en el proyecto, el área de infraestructura educativa cuenta con el siguiente personal técnico:

- Coordinador.
- Servidora municipal 13 (Arquitecta).(Labora en jornada reducida debido a permiso por lactancia entre el 2 de mayo de 2022 a 2 de mayo de 2023).
- Servidor municipal 12 (Ingeniero Civil).

La falta de talento humano genera una sobrecarga laboral y esto dificulta y limita la capacidad operativa de la unidad, al contar únicamente con un técnico operativo al momento. Esta sobre carga operativa se genera debido a que los dos técnicos se encargan también de apoyar y asesorar a las UEM entes contables en los procesos precontractuales para construcción y mantenimiento; así como, en los procesos de ejecución contractual con la administración y fiscalización de las obras.

El cumplimiento de lo planteado en el proyecto, requiere de la contratación de personal técnico en el área de infraestructura educativa bajo la modalidad de

servicios profesionales. Los profesionales a contratarse serían un Arquitecto en la escala salarial SM12 y un Ingeniero Civil en escala salarial SM11, cuyo costo para el período julio a diciembre 2022, se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	SALARIO MES	IVA 12 %	No. MESES	SUBTOTAL
Profesional SM12	\$ 1.543,00	\$ 185,16	6	\$ 10.368,96
Profesional SM11	\$ 1.333,00	\$ 159,96	6	\$ 8.957,76
TOTAL				\$ 19.326,72

1.2. MURO UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL “ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”

Mediante informe No. 25, de fecha 3 de mayo de 2016, el Lic. Celso Albán, Administrador del Edificio (Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre), informó al Dr. Richard Fierro, Ex-Rector de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, sobre afectaciones en el muro de los viveros tras el terremoto del sábado 16 de abril de 2016 en la provincia de Manabí.

Mediante oficio No. 453-R/2015-2016, de 6 de mayo de 2016, el Dr. Richard Fierro A, Ex-Rector (e) de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, informó y remitió dicho informe a la Dra. Guadalupe León, Ex -Secretaria de Educación Municipio del D.M.Q.

Mediante oficio No.0000506-SERD, de 13 de mayo de 2016, el Dr. Pedro Fernández de Córdova, Ex-Secretario de Educación, Recreación y Deporte, comunicó dicho informe a la Ing. Anabel Vintimilla, Ex-Administradora Zonal Manuela Sáenz – Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante oficio No. 0002996, de 25 de mayo de 2016 y despachado el 26 de mayo del mismo año, la Ing. Anabel Vintimilla, Ex-Administradora Zonal Centro (e) “Manuela Sáenz” remitió al Ing. Alejandro Terán, Ex-Director Metropolitano de Gestión de Riesgos el Informe Técnico USCC-No.028-05-USCC-AZC-2016.

El Ing. Daniel Timpe, Ex-Director Metropolitano de Gestión de Riesgos en respuesta conformó un equipo de inspección y emitió el Reporte Técnico No.009-AT-DMGR-2019 de 18 de febrero de 2019 y mediante oficio No. SGSG-DMGR-2019-0167 de 20 de febrero de 2019, remite una copia de dicho Informe Técnico a: Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre.

Mediante oficio Nro. 0000444-SERD-DMPPE de 7 de marzo de 2019 el Dr. Pedro Fernández de Córdova, Ex-Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicitó de carácter urgente a la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre priorizar en el POA 2019 el apuntalamiento, estudio preliminar y estudio técnico

en caso de ser necesario para la construcción o reforzamiento del muro.

Mediante la Orden de Compra Nro.23-2019 de 10 de abril de 2019, la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre” contrató los servicios del Ing. Msc. Edgar Vinicio Camacho Hidalgo para el apuntalamiento del muro, reconstrucción de caja de aguas servidas y el estudio preliminar sobre el estado del muro.

Mediante oficio Nro. 630R UEMS 2018/2019 de 4 de mayo de 2019, Msc. Mirian Guerrero A; Rectora (e) Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre” puso en conocimiento a Mpde. María Alexandra Naranjo, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte sobre las actividades realizadas hasta la misma fecha.

Mediante oficio Nro. 09R UEMS 2019/2020 de 5 de agosto de 2019, Msc. Lidia Marlene Morales R; Rectora de Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre” informó a Mpde. María Alexandra Naranjo, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte que:

“...se han realizado varios recortes presupuestarios durante el presente año fiscal a esta Centenaria Unidad Educativa que suman alrededor de USD 600.000,00 y en vista de no contar con los recursos económicos, solicito a usted, señora Secretaría, que a través de la Secretaría a su cargo se ejecute el proyecto de los estudios técnicos especializados de estabilización y reforzamiento estructural del muro que colinda con los vecinos de la calle Junín.”

Con fecha 25 de noviembre del 2019, se suscribió Contrato Proceso No. CCD-GADMQ-SE-02-2019 entre la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (SERD) y la consultora A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., representada por el Msc. Hugo Ortiz del Salto para prestar los servicios de CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA ESTABILIZACIÓN DEL MURO NORTE DE LA UEMS QUE COMPRENDE ESTUDIO DE SUELOS, EVALUACIÓN ESTRUCTURAL E IDENTIFICACION DE INFILTRACIONES.

Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-0793-O, del 18 de marzo de 2020, el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL, envía el informe técnico de trabajos varios en el predio N° 177576, Unidad Educativa Municipal Sucre en donde se indica:

“RESUELVE:

Conforme lo señala el Código Municipal Ordenanza Metropolitana N°001, Libro IV, De las Áreas Históricas Y Patrimonio, Art.IV.4.67.- Licencia de trabajos varios en áreas patrimoniales, literal c), esta Secretaría emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE para el trabajo comprendido en el numeral 4 del presente oficio, por cuanto cumplen con la normativa vigente bajo las siguientes consideraciones:

Debido a que el trámite es solicitado por una entidad Municipal, el presente informe tiene el mismo efecto que la Licencia Metropolitana Urbanística, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal.

De acuerdo a lo que establece el Código Municipal en el Libro IV.4 De las Áreas Históricas y Patrimonio Artículo IV.4.57.- Mantenimiento y protección física.- “Es obligatorio y permanente el adecuado mantenimiento y protección de las edificaciones de las áreas históricas (...)”, además, “(...)Ésta responsabilidad se cumplirá tanto a través de la ejecución de obras necesarias para tal efecto mediante permisos municipales correspondientes, como también mediante las acciones y las gestiones requeridas para prevenir o remediar, por cuenta propia o a través de los organismos o empresas públicas, si fuera pertinente, cualquier deterioro, daño, desastre o riesgo para su edificación o para las edificaciones vecinas (...)”.

Para obras mayores debe contar con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; para la presentación del proyecto puede contar con asesoría técnica en la Unidad de Áreas Históricas de esta Secretaría en horarios de atención al público.

Cualquier trabajo adicional no especificado en el presente oficio y realizado por el administrado sin contar con el permiso respectivo estará sujeto a los procesos establecidos en la normativa vigente.”

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, con la finalidad de proporcionar instalaciones de infraestructura en óptimas condiciones para el desarrollo educativo de las actividades integrales de nuestros niños, niñas y adolescentes en las 20 instituciones educativas municipales que tiene a su cargo, ha identificado específicamente la necesidad de intervenir mediante obras de mitigación y/o reforzamiento estructural en el MURO NORTE de la U.E.M. Antonio José de Sucre (UEMS).

El muro norte, así como su talud, se encuentran en mal estado y constituyen un peligro latente para la integridad física de toda la comunidad educativa de la UEMS, de la misma forma es un riesgo geotécnico para los cinco predios de vivienda (290093, 290094, 13891, 13892 y 87951), que se encuentran colindando con este. El muro se encuentra ubicado en el costado norte dentro del predio de la UEMS, por lo tanto, es responsabilidad de la Institución, velar por la integridad física de los que la conforman, sin embargo, mediante oficio Nro. 09R UEMS 2019/2020 de 5 de agosto de 2019, Msc. Lidia Marlene Morales R; Rectora de Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre” solicitó a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte su intervención debido a recortes presupuestarios de la Institución.

Imagen 1: Situación Actual del Muro Norte UEMS



Para realizar la intervención del mejoramiento y estabilización de este muro, se realizó una consultoría, que permitió identificar y obtener los productos técnicos de ingeniería necesarios sobre las obras a realizarse, para determinar la mitigación y/o reforzamiento estructural.

En base a la Consultoría realizada por AOC Ingeniería se obtuvo el presupuesto actualizado a mayo de 2022, para la ejecución del Muro en la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre”, que sería de \$ 246.237,59, (incluido IVA) valor al que se sumaría las intervenciones necesarias y sugeridas por la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento que actualizado a mayo de 2022, asciende a \$ 24.838,63. El valor total de la intervención requerido para la construcción ascendería a \$ 271.076,22, incluido IVA. Con el objeto de que exista la posibilidad de solventar la creación de rubros nuevos o aumento de cantidades de los rubros contratados, debido a imprevistos que pueden suceder durante la ejecución de la obra, se solicita el traspaso de crédito por \$ 280.658,66, valor en el que se incluye IVA. (Adjunto presupuestos referenciales actualizados).

2.- DESARROLLO DEL INFORME. –

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación, planificó el desarrollo del Proyecto “INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES”; que tiene como meta la intervención en 26 Unidades Educativas Municipales en Infraestructura, tendiente a mejorar las condiciones de los espacios de aprendizaje, conforme estándares educativos nacionales.

Dentro de las intervenciones en el año 2022 está prevista la Consultoría y posteriormente la Construcción de la Infraestructura en la Unidad Educativa Municipal “Julio Moreno Peñaherrera”. El saldo actual en la tarea de construcción de la nueva Unidad Educativa es de \$ 111.677,38.

La Consultoría está prevista ejecutarse en el segundo cuatrimestre del año 2022; una vez concluida esta actividad, se conocerá con precisión el presupuesto para la construcción de la nueva Unidad Educativa; y, se podrán solicitar y asignar los recursos necesarios.

La Consultoría de la Unidad Educativa Municipal “Julio Moreno Peñaherrera” cuenta con un presupuesto asignado de \$ 149.860,00; sin embargo, el contrato suscrito fue por el valor de \$ 111.552,00; por lo tanto, se solicitó la liberación del saldo por un valor de \$ 38.808,00 para realizar el traspaso de crédito que se está solicitando en este Informe. La solicitud de liberación de saldo fue atendida favorablemente mediante Memorando No. GADDMQ-SERD-2022-00841-M de fecha 31 de mayo de 2022.

La Consultoría de infraestructura nueva para la Unidad Educativa Municipal “Humberto Mata Martínez”, está prevista ejecutarse con un monto de \$ 150.000,00. Actualmente, no se cuenta con el terreno, ni con la intervención en la vialidad y servicios públicos previstos en el sector en donde se construirá la nueva Unidad Educativa, por lo tanto, y en razón de tratarse de una emergencia la construcción del Muro Norte de la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre”, se realiza el traspaso de crédito del valor total estimado para la consultoría de la Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez, una vez que se cuente con la custodia del predio por parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se solicitará el valor requerido para efectuar estos estudios en la reforma al presupuesto del año 2022.

Con base en los antecedentes de los numerales:

1.1. Para contar con talento humano que permita efectuar la actividad Mantenimiento de Instituciones Educativas Municipales, se requiere contratar dos profesionales en ingeniería o arquitectura para lo cual se solicitó la creación de la partida presupuestaria 730606. La partida presupuestaria ha sido creada e informada a la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Educación, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00497-M de 31 de marzo de 2022 del señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte, y, la tarea respectiva para asignarle el financiamiento correspondiente. Los profesionales a contratarse se lo realizarán con un presupuesto de \$ 19.326,72 para el período de julio a diciembre de 2022, el proceso de contratación se coordinará y ejecutará con la unidad desconcentrada de talento humano de la SERD.

1.2. Para la construcción del Muro Norte de la Unidad Educativa Municipal “Antonio José de Sucre” se necesitan \$ 280.658,66.

Por lo expuesto, se requiere realizar los traspasos de crédito en la planificación operativa de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación DMPPE, Proyecto Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTO Y ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR CON TRASPASO
CONSTRUCCION NUEVA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	Construcción de nueva infraestructura para la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera	Ejecución de Obra Física	750107	\$111.677,38	\$0,00	\$111.677,38	\$0,00
MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	No aplica	Contratos de servicios profesionales	730606	\$0,00	\$19.326,72	\$0,00	\$19.326,72
EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	No aplica	Ejecución de consultoría de infraestructura nueva para la Unidad Educativa Municipal Humberto Mata Martínez	730605	\$150.000,00	\$0,00	\$150.000,00	\$0,00
EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL	No aplica	Ejecución de consultoría de infraestructura nueva para la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera	730605	\$149.860,00	\$0,00	\$38.308,00	\$111.552,00
MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	No aplica	Repotenciación muro norte Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre"	730402	\$0,00	\$280.658,66	\$0,00	\$280.658,66
TOTALES				\$411.537,38	\$299.985,38	\$299.985,38	\$411.537,38

3.- CONCLUSIÓN. –

Los traspasos de crédito requeridos no involucran cambios en la asignación presupuestaria y no afecta los techos presupuestarios asignados.

No se alterará la estructura programática de la planificación institucional, así como las metas planteadas tanto operativas (ORDENANZA PMU No. 006-2021) como del proyecto.

4.- RECOMENDACIÓN. –

Se recomienda a quien corresponda realizar el trámite de los traspasos de crédito interno para la ejecución de las Tareas Contratos de servicios profesionales y Repotenciación Muro Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre" de conformidad con las partidas presupuestarias indicadas.

Acción	Nombre	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Pedro Román López	Coordinador de Infraestructura DMPPE	6-06-2022	 Firmado electrónicamente por: PEDRO FERNANDO ROMAN LOPEZ
Revisado y Aprobado por:	Mgs. Luis Torres Vizuete	Director de Políticas y Planeamiento de la Educación (E)	6-06-2022	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALFONSO TORRES VIZUETE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
PRESUPUESTO ACTUALIZADO CONSULTORA AOC



PROYECTO: MURO UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" (AOC)

FECHA: 17 de Mayo de 2022

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SOLUCIÓN PILOTES, MUROS DE GAVION, INYECCIONES DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO					
FASE 1					
1	PERFORACIÓN MICROPILOTES (Diámetro = 30 cm)	m	558,90	108,70	60.752,43
2	ACERO DE REFUERZO, Fy=4200 kg/cm2	kg	4.209,27	2,10	8.839,47
3	HORMIGON f'c=21Mpa con chispa	m3	54,93	182,00	9.997,26
4	EXCAVACIÓN EN SUELO DE PLATAFORMA	m3	580,37	9,50	5.513,52
5	DESALOJO MANUAL TIERRA, ESCOMBROS 50m	m3	654,44	9,60	6.282,62
6	ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga,transporte,volteo)	m3	850,77	1,50	1.276,16
7	BOTADERO (transporte/medios mecánicos) (SE	m3km	6.312,73	0,45	2.840,73
8	DEMOLICIÓN Y DESALOJO ESTRUCTURA HORMIGÓN ARMADO	m3	61,56	46,00	2.831,76
9	ENCOFRADO-DESENCOFRADO DE TIRANTE DE CELOSIA 30x30cm.	m	168,00	4,20	705,60
10	GEOTEXTIL (SEPARADOR) 2000 NT	m2	6.576,80	2,65	17.428,52
FASE 2					
11	PERFORACIÓN EN SUELO PARA INYECCIONES - D=75mm	m	399,00	38,65	15.421,35
12	INYECCIÓN DE LECHADA DE CEMENTO (inc.bentonita)	saco	1.323,00	32,90	43.526,70
13	DESALOJO MANUAL TIERRA, ESCOMBROS 50m	m3	1,81	9,60	17,38
14	ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga,transporte,volteo)	m3	2,35	1,50	3,53
15	SOBREACARREO MATERIAL NO UTILIZABLE A BOTADERO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km) - NO INCL.CARGA	m3km	17,46	0,45	7,86
FASE 3					
16	EXCAVACIÓN EN SUELO DE PLATAFORMA	m3	27,00	9,50	256,50
17	DESALOJO MANUAL TIERRA, ESCOMBROS 50m	m3	27,00	9,60	259,20
18	ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga,transporte,volteo)	m3	35,10	1,50	52,65
19	SOBREACARREO MATERIAL NO UTILIZABLE A BOTADERO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km) - NO INCL.CARGA	m3km	260,44	0,45	117,20
20	GAVIONES (2x1x1m)	m3	270,00	113,75	30.712,50
21	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACIÓN, PLANCHA - SIN TRANSPORTE	m3	150,66	14,10	2.124,31
22	TRANSPORTE MANUAL MATERIAL HASTA 100m	m3	420,66	9,60	4.038,34
23	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	3.766,50	0,40	1.506,60

24	CONTRAPISO HS.180 e=5cm,EMPEDRADO e=10cm	m2	91,12	18,60	1.694,83
25	CERRAM. MALLA TRIG. 50/10 3.3mm H=2.50 m .	m	30,00	114,00	3.420,00
26	SUJECIÓN INFERIOR MALLA H.S. 180kg/cm2.	m	30,00	7,60	228,00
				Subtotal	219.854,99
				IVA 12 %	26.382,60
				Total	246.237,59

ELABORADO POR:	Ing. Pedro Román López Coordinador de Infraestructura DMPPE	6/6/2022	 Firmado electrónicamente por: PEDRO FERNANDO ROMAN LOPEZ
REVISADO Y APROBADO POR:	Mgs. Luis Torres Vizuite Director DMPPE (E)	6/6/2022	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALFONSO TORRES VIZUETE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
PRESUPUESTO ACTUALIZADO EPMAPS



PROYECTO: MURO UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" (EPMAPS)

FECHA: 17 de Mayo de 2022

NUMERO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	SUBTOTAL
CONEXIONES DOMICILIARIAS					
1	EXCAVACIÓN ZANJA A MANO H = 0 A 2.75 M (EN TIERRA)	m3	171,00	8,82	1.508,22
2	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	169,14	3,82	646,11
3	SUMIDERO CALZADA CERCO/REJILLA HIERRO DÚCTIL (CLASE D 400) (PROVISIÓN Y MONTAJE)	u	8,00	300,00	2.400,00
4	TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO D.N.I 200 MM	m	40,00	13,00	520,00
5	CAJA DOMICILIARIA H= 0,60-1,50 M CON TAPA INCLUYE EMPATES TUBERÍAS	u	11,00	108,00	1.188,00
6	TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO D.N.I 160 MM	m	30,00	7,59	227,70
7	TUBERÍA PVC 150 MM DESAGUE (MAT. TRANS. INST.)	m	30,00	23,40	702,00
8	CODO PVC 150 MM DESAGUE	u	10,00	16,60	166,00
9	SILLA YEE 315 X 150 MM INC. EMPATE A TUB. PLASTICA	u	15,00	35,75	536,25
10	MALLA ALAMBRE GALLINERO	m2	15,08	3,39	51,12
11	MORTERO CEMENTO - ARENA 1:2	m3	0,30	150,60	45,18
12	ACARREO MECÁNICO HASTA 1 Km (CARGA Y TRANSP.)	m3	1,88	1,31	2,46
13	SOBREACARREO MATERIAL NO UTILIZABLE A BOTADERO	m3/Km	46,50	0,38	17,67
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
14	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE EJES	m	189,47	1,83	346,73
15	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m2	167,08	1,30	217,20
16	EXCAVACIÓN ZANJA A MANO H = 0 A 2.75 M (EN TIERRA)	m3	230,92	8,82	2.036,71
17	ENTIBADO DISCONTINUO (APUNTALAMIENTO) ZANJA - TABLA DURA (PAGO POR SUPERFICIE DE CONTACTO)	m2	115,46	9,06	1.046,07
18	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	m3	218,58	3,82	834,98
19	ACARREO MECÁNICO HASTA 1 Km (CARGA Y TRANSP.)	m3	12,33	1,31	16,15
20	SOBREACARREO MATERIAL NO UTILIZABLE A BOTADERO	m3/Km	305,25	0,38	116,00
TUBERÍAS					
21	TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO D.N.I 250 MM	m	49,15	17,00	835,55
22	TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO D.N.I. 300 MM	m	140,31	25,00	3.507,75
23	CAJA DOMICILIARIA H= 0,60-1,50 M CON TAPA H.A. INCLUYE EMPATES TUBERÍAS	u	5,00	108,00	540,00
24	POZO REVISIÓN H.S. 1.26 - 1.75 M (TAPA CERCO H. DUCTIL	u	1,00	727,00	727,00
25	POZO REVISIÓN H.S. 1.75 - 2.25 M (TAPA CERCO H. DUCTIL	u	1,00	806,00	806,00
SEÑALIZACIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL					
26	RÓTULOS CON CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	m2	2,00	56,52	113,04
27	ROTULOS DE SEÑALIZACIÓN EN POSTES CON LOGOS Y LEYENDAS	m2	1,00	100,28	100,28
28	PASO PEATONAL DE MADERA 1.2 M DE ANCHO	m	1,00	30,68	30,68
29	CONO DE SEÑALIZACIÓN	u	5,00	28,99	144,95
30	CONTROL DE POLVO	m3	3,00	4,00	12,00
31	CINTA REFLECTIVA	m	20,00	5,55	111,00
32	ELABORACIÓN PLANO AS BUILT	u	1,00	58,00	58,00
TRABAJOS VARIOS					
33	DESEMPEDRADO	m2	205,26	2,33	478,26
34	REEMPEDRADO (MAT. EXISTENTE)	m2	132,63	5,31	704,27
35	EMPEDRADO (INCLUYE MATERIAL)	m2	53,05	7,25	384,61
36	DESADOQUINADO (ADOQUÍN DE PIEDRA)	m2	10,00	3,17	31,70
37	READOQUINADO (MAT. EXISTENTE)	m2	8,00	5,91	47,28
38	ADOQUINADO F'C= 300 Kg/cm2	m2	19,00	18,71	355,49

39	ROTURA ACERA/GRADAS	m2	2,00	4,99	9,98
40	REPOSICIÓN HORMIGÓN ACERAS	m2	2,00	21,73	43,46
41	DESVIO TUB. PLÁSTICA	m	30,00	16,16	484,80
42	REPARACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA 1/2" AGUA POTABLE	u	2,00	13,35	26,70
				Subtotal	22.177,35
				IVA 12 %	2.661,28
				Total	24.838,63

ELABORADO POR:	Ing. Pedro Román López Coordinador de Infraestructura DMPPE	2/6/2022	 Firmado electrónicamente por: PEDRO FERNANDO ROMAN LOPEZ
REVISADO Y APROBADO POR:	Mgs. Luis Torres Vizuite Director DMPPE (E)	2/6/2022	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALFONSO TORRES VIZUETE

Mejía Oe 2-66 y Guayaquil - Telf: 395 2300 ext. 19302 www.educacion.quito.gob.ec

Secretaría de
**EDUCACIÓN
RECREACIÓN
Y DEPORTE**

Por un
**Quito
Digno**

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00841-M

Quito, D.M., 31 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Jitler Nicolay Castellanos Ayala
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

ASUNTO: Certificación Presupuestaria No. 1000020011 - Ajuste CP No. 1000061394

De mi consideración:

En atención a su pedido efectuado mediante Documento Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00177-M, de 20 de mayo de 2022, remito la Certificación Presupuestaria No. 1000020011, correspondiente al ajuste de la certificación presupuestaria No. 1000061394, a fin de que se continúe con el trámite pertinente, conforme a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:
- GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00172-M

Anexos:
- CP No. 1000020011 -Ajuste CP No 1000061394 SERD-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rosa Elena Montoya Yépez	remy	SERD-CAF	2022-05-31	
Revisado por: Blanca Noemí Moya Silva	BNMS	SERD-CAF	2022-05-31	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2022-05-31	



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALBERTO
CALLE GUTIERREZ





Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN:	27.05.2022
CENTRO GESTOR:	ZA01I000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	No. CERTIFICACIÓN:	1000020011
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	SUB SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	34.203,57-
TOTAL						34.203,57-

SON: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 34.203,57-)

DESCRIPCIÓN: GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00172-M DE 20.05.2022, SOLICITA AUTORIZAR LA LIBERACIÓN DEL SALDO DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1000061394 de 27.01.2022, VALOR QUE RESULTA DE LA DIFERENCIA ENTRE LO CERTIFICADO \$ 133.803,57 Y EL CONTRATO DE \$ 99.600,00.

EXPEDIENTE No 0100008616

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ROSA ELENA MONTOYA	 Firmado electrónicamente por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ROSA MONTOYA	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	27.05.2022	27.05.2022	27.05.2022



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00497-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Jitler Nicolay Castellanos Ayala
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Sr. Mgs. Luis Alfonso Torres Vizuite
Coordinador Técnico de Planificación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN

ASUNTO: Comunico que se encuentra creada la partida presupuestaria 730606

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00121-M de 30 de marzo de 2022, mediante el cual solicitó autorice la creación de la partida presupuestaria 730606, para el Proyecto Infraestructura Educativa Integral e Inclusiva en las Instituciones Educativas Municipales, comunico a usted que se realizó el trámite correspondiente y el Departamento de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera del GAD del DMQ, informa que la partida presupuestaria solicitada ha sido creada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:

- GADDMQ-SERD-DMPPE-2022-00121-M

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

Anexos:

- CREACIÓN PARTIDAS.xlsx
- 2.2. INFORME TECNICO No. SERD-UATH-2022-073.pdf
- 1.2.1. INFORME DE NECESIDAD DMPPE.pdf

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

